

Las prestaciones a las familias, una asignatura pendiente en España

Fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales han explicado que esta ayuda tendrá "vocación universal", a diferencia de lo que ocurre con las otras prestaciones.

Desde las 00.00 horas del 3 de julio las familias recibirán 2.500 euros por cada nuevo hijo que nazca o que sea adoptado, según ha anunciado el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en el Debate del estado de la Nación. Se trata de un paso de gigante para España en cuanto a política familiar, ya que hasta ahora era uno de los pocos países de Europa donde no existía una prestación universal directa por hijo a cargo.

A falta de conocer los detalles de esta medida, que el Consejo de Ministros aprobará vía Real Decreto este viernes, fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales han explicado que esta ayuda tendrá "vocación universal", a diferencia de lo que ocurre con las otras prestaciones.

Dentro de España, el panorama de ayudas a la familia es muy variado, debido a las diversas políticas familiares que promueven las distintas administraciones locales y autonómicas. Estas son algunas de las ayudas de carácter estatal, sin contar las deducciones fiscales en la declaración de la renta:

* 100 euros a las madres trabajadoras. Una asignación que no incluye a las amas de casas o a las desempleadas y que se entrega hasta que el hijo cumple tres años. Todas las mujeres que tengan un empleo remunerado -no hay límite de renta- pueden recibir esta paga por adelantando mes a mes, o bien de manera global al realizar la declaración de la renta.

* Premio por el tercer hijo (y sucesivos). Existe un pago único por vástago de 450,76 euros a partir del tercero. Pero para pedir esta ayuda los ingresos de la unidad familiar no pueden superar la cantidad que cada año establece la ley y que, para el año que viene, según figura en la Guía de Ayudas Sociales a las Familias para 2007, editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es de 9.328,39 euros. Si la familia tiene a su cargo a dos o más hijos, el límite de la renta se incrementa en un 15% por hijo.

* Ayuda por tener hijos a cargo. Existe otra prestación a las familias por tener hijos o acogidos menores de 18 años a su cargo o tener hijos minusválidos que dependen de ellos, pero está igualmente vinculada a la renta. Si los ingresos anuales de la unidad familiar no son superiores a 9.328,39 euros, más un 15% por cada hijo a partir del segundo, incluido éste, la asignación será de 291,00 euros al año. Hay la opción de una asignación reducida cuando se supera dicho umbral.

* Parto o adopción múltiple. Cuando el número de hijos que nacen en un parto o que se adoptan simultáneamente es de dos o más. Para hacer el cálculo se tiene en cuenta el número de hijos que se han tenido en el parto, y, por otro, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada año, que para 2007 es de 570,60 euros al mes. Si es un parto o adopción múltiple corresponde -siempre en un pago único- cuatro veces el importe del SMI (2.282,40 euros); si son tres, ocho veces el SMI (4.564,80 euros); si son cuatro, 12 veces el SMI (6.847,20 euros).

La concesión de ayudas en función de la renta confiere a estas prestaciones un carácter meramente asistencial, según denuncian desde la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN), que estima que más del 90% de las familias no puede acceder a esta prestación porque superan este nivel de ingresos.

Así, según los datos de la FEFN, en España una familia con una renta bruta anual de 20.000 euros necesitaría tener seis hijos para recibir algún tipo de ayuda.

Por eso la FEFN aplaude el anuncio realizado por Zapatero en su primera intervención en el Debate del estado de la Nación. Pero le recuerdan otra de sus promesas electorales: una prestación universal por hijo a cargo hasta los 18 años, como existe en la mayoría de países de Europa, a la que se comprometió Rodríguez Zapatero cuando era candidato a la Presidencia del Gobierno.

Por su parte, el secretario general de la Unión de Consumidores de España (UCE), Juan Moreno, considera que la ayuda a las familias de 2.500 es "insignificante" frente a los 6.000 euros que supone el nacimiento de un bebé en España actualmente, según informa Servimedia.

Según datos de Eurostat, de 2004, España es el país de la Unión que menos dinero dedica a familia e infancia, con un 0,7% de su PIB, frente al 2,1 % que destina la media de la UE, es decir, tres veces menos.

Diferencias entre Comunidades Autónomas

Asturias, Valencia y Extremadura no dan ninguna ayuda directa a las familias cuando nace un hijo o lo adoptan, tal y como refleja el informe "Evolución de la Familia en Europa 2007", del Instituto de Política Familiar. Y las que sí lo hacen imponen fuertes restricciones de renta en estas prestaciones.

Aragón y Canarias sólo ofrecen ayudas a partos múltiples a partir de trillizos (el 0.04% de los partos). Murcia sólo ofrece ayudas a partos de trillizos (o más) y a familias de más de 6 hijos, así como una ayuda limitada para libros de texto. Valencia sólo hace descuentos en tasas.

Por el contrario, Castilla y León, Cataluña y Navarra dan la mayoría de sus ayudas de forma universal y alguna ayuda con límites de renta. Murcia no pone límites de renta pero se trata de ayudas de escasísimo alcance. Y únicamente el País Vasco opta por la universalidad de todas las ayudas.

Una familia que tuviera su primer o segundo hijo sólo recibiría alguna ayuda con carácter general (universal) en Castilla y León, Cataluña, Madrid y País Vasco).

[Ayudas directas a las familias por CCAA 06/07, según el Instituto de Política Familiar \(pdf. 1MB\)](#)

LUCÍA GONZÁLEZ

[El Mundo](#)

Fecha artículo: mié 04 jul 2007 07:00:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es